



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA
SECRETARIA**

AVISO No. 004-2022

Por medio del presente **AVISO** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 numeral 2 del Código General del Proceso, me permito notificar a la señora BUENA DEL CARMEN NEGRETE BENITEZ el auto de fecha 11 de Julio de 2022, quien actúa como demandante dentro del Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho No. 23001233300020180011100, Demandando: Ministerio de Educación Nacional, Fomag y otros, Magistrada Ponente Doctora Diva María Cabrales Solano, el fallecimiento de su apoderado judicial Doctor JORGE ALBERTO SAKR VELEZ (Q.E.P.D), con el fin de que designe un nuevo apoderado para que la represente y lleve a cabo todas las actuaciones correspondientes y necesarias dentro del proceso en mención.

Para tal efecto, la señora BUENA DEL CARMEN NEGRETE BENITEZ cuenta con el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de este aviso, para comparecer al proceso o designar el nuevo apoderado. Se precisa que si la señora BUENA DEL CARMEN NEGRETE BENITEZ, no comparece o no designa un nuevo apoderado, el proceso continuará sin que esta tenga quien la represente.

Se advierte que la notificación de la providencia de 11 de julio de 2022 se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Montería, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)


CESAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA
Secretario